ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4600099348 de 2023

CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
CONTRATISTA	**FUNDACION CARULLA AEIOTU**
NIT:	**860.006.648**
REPRESENTANTE LEGAL:	**VICTORIA ARCINIEGAS GÓMEZ**
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**52.964.160**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS/ NIÑAS HASTA LOS 5 AÑOS EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL ENTORNO JARDIN INFANTIL 8 HORAS.
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 569.218.066) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR ADICIONES	POR VALOR DE CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/L ($176.261.303) EXCLUIDO DE IVA
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES	SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($745.479.369) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL	CINCUENTA DIAS (50) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DEL CONTRATANTE, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023.
AMPLIACIONES	POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) CALENDARIO MÁS, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DEL CONTRATANTE, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023.
SUSPENSIONES	NO APLICA.
FECHA DE INICIO:	27 DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	30 DE NOVIEMBRE 2023
VALOR EJECUTADO:	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($637.416.886) EXCLUIDO DE IVA
PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA	85,50%
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
SUPERVISOR DESIGNADO PARA LIQUIDAR EL CONTRATO	SIMÓN TABARES MONTOYA – ASESOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.

Entre los suscritos, **DIANA MARÍA CARMONA HENAO,** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 43.901.750, en calidad de Directora Administrativa Dependencia Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 022 del 02 de enero de 2024 y la misma en calidad de ordenadora del gasto, quien actúa en representación del DISTRITO DE MEDELLÍN que en adelante se denominara **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte, **VICTORIA ARCINIEGAS GÓMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No 55.964.160, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** y con la asistencia de **SIMÓN TABARES MONTOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.460.618, quien actúa en el presente contrato en calidad de supervisor liquidador, se reunieron para efectos de liquidar en forma bilateral y de

mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm Decreto1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO.

1.1. Cumplimiento del objeto y alcance del contrato.

El objeto del contrato consiste en "Prestación de servicios para la atención a niños/ niñas hasta los 5 años en la modalidad institucional Entorno Jardín Infantil 8 horas"; de conformidad con el estudio previo, sus anexos, la carta de la invitación y, los documentos presentados por el contratista, que fueron evaluados y aceptados por el Distrito de Medellín.

Con el fin de realizar el adecuado seguimiento al contrato No. **4600099348** de 2023 suscrito por las partes, mediante comunicado del 12 de octubre de 2023, firmado por el señor **MANUEL ESTEBAN RIAÑO GIRALDO**, director administrativo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, se designó la supervisión inicial del contrato de referencia, cuyo plazo de ejecución inicio desde el 27/09/2023 hasta el 30/11/2023, al señor **HECTOR WILLIAM MORALES CORREA**, director técnico de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, quien asumió la función general de ejercer el control y vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, para la vigencia del contrato en mención.

La supervisión inicial designada para la ejecución de las actividades del contrato No. **4600099348** de 2023, controló y vigiló el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ,** que estaban debidamente soportadas en la Resolución No. 202350002121 del 13/01/2023, modificada por las Resoluciones No. 202350005332 del 30/01/2023, No. 202350008452 del 10/02/2023 y No. 202350028757 del 14 de abril de 2023, por medio de la cual se regula la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en desarrollo de las modalidades Institucional y Entorno Familiar de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo durante la vigencia 2023, en los Lineamientos Técnicos que soportan la operación del

la modalidad de atención y en todos los documentos anexos, que forman parte integral del contrato.

De igual forma, mediante Acta No. 30 de Comité Interno de Planeación con fecha del 03 de diciembre de 2024, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBC, delego al señor **SIMÓN TABARES MONTOYA** o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como Supervisor Liquidador, apoyado por un equipo interdisciplinario designado por parte de la UAEBC, para efectos de realizar la supervisión y liquidación del contrato No. **4600099348 de 2023**, suscrito entre la **UAEBC** y la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ,** decisión comunicada mediante radicado No. 202420206369 del 10 de diciembre de 2024.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación del contrato No. **4600099348 de 2023**, cuyo plazo de ejecución inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023, confirma qué, de acuerdo con el informe final realizado por el equipo interdisciplinario designado por parte de la UAEBC a esta supervisión, acorde a las evidencias presentadas por el contratista **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ,** representado por **VICTORIA ARCINIEGAS GOMEZ**, este dio cuenta de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

1.2. Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas.

De conformidad con lo establecido para el trámite de liquidación en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, desde la supervisión para efectos de la liquidación se adelantaron todas las gestiones necesarias con el fin de realizar la revisión final de la ejecución jurídica, técnica y financiera del contrato, junto con el equipo designado por parte de la UAEBC, destinado para lograr el cierre del proceso contractual.

Así mismo, se deja constancia que se efectúo la revisión de la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), hallada en los sistemas de información, tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, donde reposan los registros de ejecución presupuestal del contrato.

De igual forma, de acuerdo con la información suministrada por el operador, se encontró que este garantizó la atención integral a las niñas y los niños prioritariamente desde los dos (2) años

y hasta los cinco (5) años*, y a niñas y niños desde los tres (3) y hasta los 23 meses* (cuando por las condiciones de las familias, se hace necesario atenderlos a esta edad, según lo definido en la minuta contractual); brindando educación inicial, seguimiento al desarrollo, suministro de alimentación, acompañamiento y seguimiento al estado nutricional y de salud, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, entre otros. Para ello la entidad garantizo un espacio físico, acondicionado y habilitado teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para la atención; en cumplimiento del objeto contractual.

- **Jardín Infantil - BC Moravia**
- **Jardín Infantil - BC Aures**

Se precisa que la atención por parte de la entidad **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ**, se llevó a cabo en la modalidad Institucional Entorno Jardín Infantil 8 horas, de acuerdo a las evidencias presentadas por el contratista en el informe de ejecución financiera (IEF, comprobantes de nómina, planillas de pago de seguridad social), se cumplió con la relación técnica establecida para la operación en la modalidad definida, en proporción con el número de cupos asignados (**640** cupos, tal y como reposa en el documento del presupuesto publicado en la plataforma SECOP II), garantizando el talento humano de la siguiente forma:

COMPONENTES DE LA CANASTA	
ITEM	**CUPOS: 640**
	TALENTO HUMANO
	AGENTES EDUCATIVAS
Coordinador Pedagógico	2
Agente Educativo Docente	26
Agente Educativo Psicosocial	2
Agente Educativo Nutricionista Dietista	2
Agente Educativo Auxiliar Docente	11
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	3
Auxiliar Administrativo	4
Auxiliar de Servicios Generales	10
Auxiliar de Mantenimiento	2
Manipulador de Alimentos	12
Madres Comunitarias	23

El supervisor para realizar el presente trámite de liquidación, identificó que la entidad garantizó un espacio físico habilitado para la atención, en sus dos (02) centros infantiles de conformidad

con las especificaciones técnicas desarrolladas en la Resolución No. 202350002121 del 13/01/2023, modificada por las Resoluciones No. 202350005332 del 30/01/2023, No. 202350008452 del 10/02/2023 y No. 202350028757 del 14 de abril de 2023, Por medio de la cual se regula la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en desarrollo de las modalidades Institucional y Entorno Familiar de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo durante la vigencia 2023, y en los Lineamientos Técnicos que soportan la operación de la modalidad de atención y en todos los documentos anexos, que forman parte integral del Contrato.

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos **36678**, que hacen parte integral del contrato No. **4600099348 de 2023**, cuyo plazo de ejecución inicio a partir del del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023, suscrito con la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ,** la metodología establecida, para la atención a los participantes fue la siguiente:

- Para el proceso de la atención integral, la entidad prestadora del servicio debe organizar los grupos de 25 participantes de acuerdo con los cupos disponibles y la matrícula efectiva. En la medida de lo posible es importante tener presente el momento del desarrollo de las niñas y los niños para la conformación de los grupos. Esto, en ningún caso puede ser motivo de exclusión de la atención de un niño o niña.

- Durante la atención, se deben acordar y establecer los ritmos cotidianos y las diversas experiencias que se desarrollarán durante la jornada completa, de tal manera, que las niñas y los niños puedan participar activamente, intervenir en diversas acciones, alimentarse adecuadamente, jugar al aire libre (si la sede cuenta con lugares para ello), moverse por los diferentes espacios (tener presente que el movimiento, el baile, correr, saltar, desplazarse son acciones de vital importancia para el desarrollo motriz, el proceso de crecimiento y la asimilación de nutrientes), reposar o dormir voluntariamente cuando se requiera, etc.

1.3. Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones establecidas en el contrato.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que de acuerdo con la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el

sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, además de, las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por parte de la UAEBC, aportadas por la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ,** de la ejecución del contrato No. **4600099348 de 2023**, cuyo plazo inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023, dan cuenta del estado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato según la modalidad Institucional Entorno Jardín Infantil 8 horas.

Es importante resaltar, que con el fin de efectuar el presente trámite de liquidación contractual, el equipo de apoyo a la supervisión designado para tal fin, mediante oficio dirigido a la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ,** con fecha del 11 de marzo de 2025, a través del correo electrónico institucional liquidacionesbuencomienzo@medellin.gov.co solicito la siguiente información:

1. Información del componente técnico:

Anexar los soportes que den cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales del componente técnico; las cuales están enmarcadas en:

- Obligaciones generales (soportes de la obligación No. 1 a la obligación No. 6).
- Obligaciones técnicas (soportes de la obligación No. 7 a la obligación No. 29).
- Gestión institucional (soportes de la obligación No. 30 a la obligación No. 45).
- Sistema de gestión (Soportes de las obligaciones sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – SG-SST –; eje de la gestión ambiental; eje de la gestión de la calidad y eje de la gestión de la información).
- Certificados de cobertura firmado por la supervisión o delegado.
- Certificado de activación de rutas u (oficio que de cuenta que no se presentaron).
- Formatos del plan de saneamiento básico.
- Certificados de alimentación (obligación 15).
- Formato de temperatura de los alimentos.
- Soportes de solicitudes o aprobaciones de ficha técnica.
- Soporte de cambios en el menú.
- soporte de cumplimiento de calidad de los alimentos.
- Soportes de los equipos antropométricos con sus respectivos certificados de calibración.

2. Información del componente administrativo y financiero:

• Información de la ejecución financiera (IEF), con sus respectivos soportes de los meses de ejecución.
• Pago de nómina de los meses de ejecución.
• Pago de seguridad social de los meses de ejecución.
• Liquidación del talento humano.
• Carpeta con todas las hojas de vida.
• Facturas de material didáctico y papelería.
• Facturas servicios generales y dotación.
• Facturas de mantenimientos.
• Facturas de distintivos.
• Facturas de aseo personal.
• Facturas de implementos de sala cuna (sí aplica).
• Facturas de alimentación.
• Comprobantes de egreso de cada una de las facturas.
• Comprobantes de pago de las consignaciones realizadas.

3. Información del componente jurídico:

• Se solicita la ampliación del amparo de cumplimiento, teniendo en cuenta que se requiere a la luz de lo emanado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 que estipula "ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato
• Documento debidamente diligenciado de manifestación de aceptación de notificación por medios electrónicos, el cual se adjunta con el presente oficio.
• Certificado de existencia y representación legal actualizada, con copia de la cedula de ciudadanía.

4. Información del componente de infraestructura:

• Archivo IEF / Informe de Ejecución financiera
• Soporte o copia de las facturas del rubro correspondiente a dotación.
• Comprobantes de egreso de cada una de las facturas.
• Comprobantes de pago de las consignaciones realizadas
• Certificado de marcación de bienes o solicitud de marcación de bienes de dotación.

1.4. Registro final de la entrega de productos e informes por parte del Distrito

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

Igualmente, se evidencia que el Distrito de Medellín ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato, al verificar que el contratista ha efectuado los pagos oportunos y en los montos correctos relacionados con la seguridad social y riesgos laborales, garantizando así la protección social del contratista y cumpliendo con las obligaciones legales en esta materia, ha proporcionado de manera oportuna toda la información necesaria para la ejecución del contrato, asegurando que el contratista cuente con los datos requeridos para cumplir con sus responsabilidades, ha designado un supervisor encargado de acompañar y vigilar el desarrollo de las actividades y objetivos del contrato, garantizando que el proceso se lleve a cabo conforme a lo planificado y en cumplimiento de las metas establecidas, ha entregado los elementos y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del contrato, asegurando que el contratista cuente con todo lo requerido para cumplir con sus obligaciones, ha programado reuniones y actividades de seguimiento, promoviendo una comunicación efectiva y asegurando que los avances y objetivos del servicio se alcancen en tiempo y forma, ha realizado los pagos en los plazos establecidos, garantizando la retribución adecuada por los servicios prestados, lo cual contribuye a mantener una relación contractual transparente y eficiente, ha suscrito las actas correspondientes durante la ejecución del contrato, documentando los avances, acuerdos y decisiones tomadas, en cumplimiento con los requisitos contractuales, ha elaborado y presentado el acta de terminación del contrato, cumpliendo con los procedimientos establecidos para la culminación formal del mismo, ha requerido la gestión para que el contratista esté afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales, cumpliendo con los requisitos legales necesarios para la legalización del contrato, ha verificado que el contratista conoce y aplica el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones vigentes, incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, y otras normativas relacionadas, garantizando un entorno laboral seguro y en cumplimiento con la legislación vigente. En conclusión, el Distrito de Medellín ha cumplido de manera efectiva con todas las obligaciones establecidas en el contrato, asegurando una gestión transparente, oportuna y en cumplimiento de la normativa vigente.

1.5. Porcentaje de ejecución.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ**, del contrato No. **4600099348 de 2023**, cuyo plazo inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023; se evidencia una ejecución física del 100%

Es importante aclarar qué, esta se refiere al tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de la ejecución y la fecha de terminación del contrato; es decir, el cumplimiento total del plazo de ejecución.

1.6. Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

El cumplimiento del objeto del contrato, favorece el desarrollo de los niños y las niñas en la Primera Infancia del Distrito de Medellín, con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo *"Medellín Futuro"*, en la Línea Estratégica 2 – Transformación Educativa y Cultural ejecutada en el componente Buen Comienzo y en el programa Buen Comienzo Para Una Escuela Pertinente y Oportuna, como una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa y con el fin de aportar a las metas del cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; a través, del indicador Niños y Niñas de 0 a 5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo.

Una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa a través de la ejecución del contrato No. **4600099348** de 2023 de atención integral a los niños y las niñas hasta los cinco (5) años en la modalidad Institucional Entorno Jardín Infantil 8 horas, estuvo orientada a garantizar las condiciones nutricionales y el desarrollo de la primera infancia de la ciudad. Estas aportaron a las metas del cuarto Objetivo del Desarrollo Sostenible, monitoreado a través de los resultados de las intervenciones en el marco de la Política Pública Municipal de Primera Infancia, con el que se garantizó una atención integral a los niños y niñas mediante el acceso a los servicios de educación, protección, desarrollo, salud, nutrición y participación, bajo los criterios de calidad, pertinencia y equidad, mediante el acompañamiento y la cualificación de actores correspondientes de la primera infancia.

1.7. Reporte final de los aspectos relevantes.

El supervisor para realizar el presente trámite de liquidación contractual confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por el **FUNDACIÒN CARULLA AEIOTÙ**, del contrato No. **4600099348 de 2023**, cuyo plazo inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023; no se presentaron situaciones o aspectos relevantes que afectaran la prestación del servicio desde el componente técnico, financiero y jurídico.

2. INFORME ADMINISTRATIVO.

El supervisor para de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÒN CARULLA AEIOTÙ**, del contrato No. **4600099348 de 2023**, cuyo plazo inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023; el contratista cumplió con los perfiles establecidos en el lineamiento técnico y anexos correspondientes; toda vez que, contrató el personal para la prestación del servicio conservando los perfiles requeridos.

En cuanto al pago de nómina y seguridad social se realizó de forma oportuna durante la vigencia del contrato. El asociado, por medio del Revisor Fiscal, certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, en el respectivo informe mensual

De igual forma, el contratista, por medio del Revisor Fiscal, certificó el día 5 de diciembre de 2023 estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, en el respectivo informe final.

2.1. Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ**, del contrato No. **4600099348 de 2023**, cuyo plazo inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023; el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, de acuerdo a los soportes que fueron entregados por el contratista que reposan en el expediente del contrato y en el informe final generado por la supervisión del mismo:

Para **personal vinculado,** la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente:

Periodo de cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total Pagado en el Periodo
SEPTIEMBRE	9457058997	$ 12.604.400	$ 16.130.100	$ 1.031.400	$ 29.765.900
OCTUBRE	9458454842	$ 12.639.100	$ 16.175.500	$ 1.018.600	$ 29.833.200
NOVIEMBRE	9459763113	$ 12.648.400	$ 16.187.600	$ 1.477.300	$ 30.313.300

Para **personal por contrato de prestación de servicios,** la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente:

Periodo de cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total Pagado en el Periodo
SEPTIEMBRE	9457194558	$ 480.000	$ 1.920.000	$ 122.000	$ 2.522.000
SEPTIEMBRE	9457331386	$ 521.600	$ 2.225.600	$ 318.400	$ 3.065.600
OCTUBRE	9458503949	$ 449.700	$ 1.798.800	$ 116.900	$ 2.365.400
OCTUBRE	9458581780	$ 552.000	$ 2.208.000	$ 336.900	$ 3.096.900

2.2. Relación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmados por el revisor fiscal de la entidad o por el representante legal.

La acreditación a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de él (y sus empleados, según el caso), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que reposan en la información consolidada de manera mensual suministrada por el contratista, se encuentra así:

Fecha del documento	Fecha de cobertura de la certificación del pago realizado al sistema de seguridad social integrado	Firmado por el revisor fiscal
4/10/23	30/09/23	Diego Ferney Aguillón León
3/11/23	31/10/23	Diego Ferney Aguillón León
5/12/23	30/11/23	Diego Ferney Aguillón León
7/04/25	31/03/25	Diego Ferney Aguillón León

Para la presente acta, la supervisión designada para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual solicitó a la entidad certificar mediante paz y salvo el pago de parafiscales y seguridad social de los últimos 6 meses; el cual fue suscrito por el Representante Legal Victoria Arciniegas Gómez, a los 07 días del mes de abril de 2025.

2.3. Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito de Medellín en cuanto a.

El supervisor para de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión inicial durante la ejecución del contrato No. **4600099348** de 2023, cuyo plazo inicio a partir del 27/11/2023 hasta el 30/11/ 2023; y las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ**, la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín y en la plataforma SECOP II, se evidenció que no se presentó subcontratación.

2.4. Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión inicial durante la ejecución del contrato No. **4600099348** de 2023, el cual pertenece a la modalidad Institucional Entorno Jardín Infantil 8 horas, cuyo plazo inicio a partir del 27/11/2023 hasta el 30/11/ 2023; y las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, aportadas por la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ**, la entidad si realizó solicitud de compra para mantenimiento y/o compra de dotación durante la vigencia del contrato.

Es por ello que, luego de elevar la consulta ante el Área de Dotación de la UAEBC, se recibe el día 21 de abril de 2025 el listado de bienes cargados al contrato No. **4600099348** de 2023. En donde se da cuenta de los bienes que están efectivamente marcados a la fecha y se relacionan a continuación:

ACT.FIJO	Nº INVENT.	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	VAL.ADQ.
301093046	200650799	LICUADORA PEQUEÑA	$ 343.910
Responsable 111111111 BODEGA REINTEGRO ART. NO UTILIZABLE			**$ 343.910**

301080882	200642669	DESCANSA PIES 3 AALTURAS 0983	$	127.300
301080883	200642670	DESCANSA PIES 3 AALTURAS 0983	$	127.300
301080884	200642671	DESCANSA PIES 3 AALTURAS 0983	$	127.300
Responsable 111111119 BODEGA LA 65			**$**	**381.900**
301080885	200642672	DESCANSA PIES 3 AALTURAS 0983	$	127.300
301080886	200642673	TENSIOMETRO INALAMBRICO DE BRAZO 651 AND	$	348.670
301080887	200642674	HORNO MICROONDAS HACEB	$	622.291
301080888	200642675	COMPUTADOR PORTATIL DELL INSPIRON	$	1.790.000
301080889	200642676	OLLA A PRESION 10 LTS	$	296.072
301080890	200642677	OLLA A PRESION 10 LTS	$	296.072
301080891	200642678	OLLA A PRESION 10 LTS	$	296.072
301080892	200642679	LICUADORA CONVENCIONAL UR-FT038	$	343.910
301091229	200646703	BAFLE MICROFONO	$	166.600
301091230	200646704	BAFLE MICROFONO	$	166.600
301091231	200646705	BAFLE MICROFONO	$	166.600
301091232	200646706	BAFLE MICROFONO	$	166.600
301091233	200646707	BAFLE MICROFONO	$	166.600
301091234	200646708	BAFLE MICROFONO	$	166.600
301091235	200646709	VIDEO PROYECTOR EPSON	$	2.606.100
301093032	200650785	BAFLE MICROFONO 20W	$	157.800
301093033	200650786	BAFLE MICROFONO 20W	$	157.800
301093034	200650787	BAFLE MICROFONO 20W	$	157.800
301093035	200650788	BAFLE MICROFONO 20W	$	157.800
301093036	200650789	BAFLE MICROFONO 20W	$	157.800
301093037	200650790	BAFLE MICROFONO 20W	$	157.800
301093038	200650791	BAFLE MICROFONO 20W	$	157.800
301093039	200650792	BAFLE MICROFONO 20W	$	157.800
301093040	200650793	BAFLE MICROFONO 20W	$	157.800
301093041	200650794	BAFLE MICROFONO 20W	$	157.800
301093042	200650795	PARLANTE 20W	$	157.080
301093043	200650796	PARLANTE 20W	$	157.080
301093044	200650797	PARLANTE 20W	$	157.080
301093045	200650798	PARLANTE 20W	$	157.080
301093047	200650800	SILLA OFICINA ERGONOMICA ADMINISTRATIVA	$	583.100

Responsable 43912892 VALENCIA OSORIO ERICA	**$ 10.515.507**

Al realizar la comparación de este listado, junto con los bienes reportados en el rubro de dotación durante la ejecución del contrato, se encuentra que hacen faltan bienes por marcación y otros que están cargados al contrato, pero no están registrados en el IEF. Por tanto, el día 24 de abril de 2025 se hace envío al Área de Dotación de la UAEBC con la solicitud de marcación para que se pueda proceder con el proceso y también para tener claridad con los bienes adicionales que salen cargados al contrato.

Finalmente, el día 09 de mayo de 2025 el Área de Dotación allega los Formatos de Solicitud de Marcación de Bienes Muebles con los números de radicado: **202510150707** y **202510150712** con los bienes:

SEDE DEL GASTO	# DE FACTURA O COMPROBANTE CONTABLE	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PROVEEDOR	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
AURES INST PED	P0622896608	DOTACION CENTROS - H Micro HACEB 1.1 ME Grill"Gr	ALKOSTO S A	$ 622.291,00	Marcación
MORAVIA INST PED	7839	OLLA A PRESION CAP/13LT	INDUSTRIAS DIDACTICA	$ 671.998,00	Marcación

2.5. Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, efectúo la revisión de la información aportada por la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ,** la documentación física, y electrónica (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), hallada en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín; se presentaron las siguientes modificaciones bajo el acta No 37 del 10/11/2023.

MODIFICACIÒN	OBSERVACIÒN
Modificación No. 1.	**AMPLIACIÓN 1**: Por un término de quince (15) calendario más, extendiendo su ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023 **ADICIÓN 1**: por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

	Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M. L ($176.261.303) excluido de IVA.

2.6. Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o Re-designaciones de supervisión.

Fue designada la supervisión inicial del contrato No **4600099348** de 2023 cuyo plazo de ejecución inicio desde el 27/09/2023 hasta el 30/11/202, al señor **HECTOR WILLIAM MORALES CORREA**, director técnico de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, quien asumió la función general de ejercer el control y vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, para la vigencia del contrato en mención, mediante comunicado del 12 de octubre de 2023, firmado por el señor **MANUEL ESTEBAN RIAÑO GIRALDO**, director administrativo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

Para la liquidación de este contrato mediante Acta de Comité Interno de Planeación No. 30 del 03 de diciembre de 2024, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, resuelve delegar al señor **Simón Tabares Montoya** o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como Supervisor Liquidador, para efectos de realizar el trámite de liquidación del contrato No. **4600099348** de 2023 suscrito entre la **UAEBC** y la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ**, decisión comunicada mediante oficio radicado 202420206369 del 10 de diciembre de 2024, el cual contara con los siguientes apoyos:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL
Loren Jhoana Arcila Barreneche	Jurídico
Samuel Alberto Medina Luna	Financiero
Lina Carvajal	Técnico

2.7. Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.

La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual es un anexo a este documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4990424&isFromPublicArea=True&isModal=False

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÒN CARULLA AEIOTÙ**, del contrato No. **4600099348 de 2023**, cuyo plazo inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023; se evidencia que en el seguimiento de la matriz de riesgos no se materializó ninguno; por lo tanto, no se encontró ningún requerimiento ni proceso sancionatorio, ni se hizo efectiva ninguna de las garantías que respaldan el contrato.

2.8. Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ**, del contrato No. **4600099348 de 2023**, cuyo plazo inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023; la información que reposa en el expediente físico, en la plataforma SECOP II, en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y/o en los repositorios digitales de información de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC, no se registraron o identificaron documentación que evidencie que haya sido objeto de auditoría de alguno de diferentes organismos de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

3.1. Relación de la imputación del gasto.

Informe final de la relación de la Imputación del gasto							
Fondos	**Centro Gestor**	**Posición Presupuestal**	**Proyecto**	**CDP**	**Solicitud de Pedido**	**Registro Presupuestal**	**valor contrato**
160070123	71400000	2320202009	200390	4000114966	50097069	4900035650	$ 390.772.348
110000823	71400000	2320202009	200390	4000114966	50097069	4900035650	$ 178.445.718
110000123	71400000	2320202009	200390	4000115509	50097496	4900036044	$ 121.635.063
110000823	71400000	2320202009	200390	4000115509	50097496	4900036044	$ 54.626.240
Valor total							**$ 745.479.369**

3.2. Información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del proceso de liquidación del contrato, como lo son, el expediente físico contractual, el informe final de gestión con fecha de elaboración del mes del 28 de abril de 2025, la plataforma SECOP II y la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, durante la ejecución del contrato, no se identificaron reservas presupuestales, durante la ejecución del contrato.

3.3. En la relación de los desembolsos realizados de manera acumulativa se encontraron los siguientes:

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción y/o Documento Contable	Valor Facturado
4900035650	B4903	27/11/23	5000720381	$ 20.423.382
4900035650		27/11/23	5000720382	$ 21.732.821
TOTAL DESEMBOLSO				**$ 42.156.203**
4900035650	B4904	27/11/23	5000720335	$ 191.204.163
4900035650		27/11/23	5000720336	$ 105.512.090
TOTAL DESEMBOLSO				**$ 296.716.253**
4900035650	B4914	20/12/23	5000725850	$ 72.823.534
4900035650		20/12/23	5000725851	$ 51.200.807
4900036044		20/12/23	5000725848	$ 121.635.063
4900036044		20/12/23	5000725849	$ 54.626.240
TOTAL DESEMBOLSO				**$ 300.285.644**
SUB TOTAL DESEMBOLSO				**$ 639.158.100**

3.4. Relación de la ejecución financiera del contrato representando el acumulado de la ejecución por proyectos.

Relación de la ejecución financiera del convenio representando el acumulado de la ejecución por proyectos								
Contrato	**Pedido**	**Grupo de compras**	**Denominación Grupo Comp**	**Proyecto**	**Nombre Proyecto**	**Valor proyecto pedido**	**Valor Facturado proyecto pedido**	**Saldo proyecto pedido**
4600099348	4900035650	243	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA	$ 569.218.066	$ 462.896.797	$ 106.321.269
4600099348	4900036044	243	Buen Comienzo	200390		$ 176.261.303	$ 176.261.303	$ 0

3.5. Resumen final de la ejecución de los recursos aportados por el Distrito.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ**, del contrato No. **4600099348 de 2023**, cuyo plazo inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023; se presenta el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual.

Resumen final de la ejecución de los recursos	
N° de contrato	4600099348
Valor inicial del contrato	**$ 569.218.066**
Adiciones 1	$ 176.261.303
Total Adiciones	**$ 176.261.303**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 745.479.369**
Valor pagado por Distrito en SAP	$ 639.158.100
Saldo a reintegrar por el operador	$1.741.214
VALOR EJECUTADO	$ 637.416.886
Valor a liberar	**$ 106.321.269**
% de ejecución	**85,50%**

Al realizar el cierre financiero del contrato, conforme a los soportes entregados por la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ**, de la ejecución del contrato No. **4600099348 de 2023**, el cual tuvo como fecha de inicio el 27/09/2023 hasta el 30/11/2023, y la información financiera reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín; se presenta un saldo a reintegrar por **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($1.741.214 M/L).**

El saldo por liberar a favor del Distrito de Medellín, no ejecutado durante la vigencia del contrato, es de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($106.321.269 M/L).**

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad a la fecha tuvo una ejecución presupuestal y financiera del **85,50%** del valor del contrato

Las diferentes retenciones en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato están contempladas el momento de realizar el desembolso de cada factura por parte de la secretaria de hacienda y son evidenciadas en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 6.391.581
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$ 1.278.000
Total general	$ 7.669.581

Para la presente liquidación se tienen los datos retenidos por impuestos y contribuciones realizados por la secretaria de hacienda durante la ejecución del contrato, estos valores fueron suministrados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo a corte del mes de diciembre.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4990424&isFromPublicArea=True&isModal=False.

COMPONENTE	PRESUPUESTO FINAL CON MODIFICACIÓN 1	CERTIFICADO Y PAGADO INTERVENTORIA	TOTAL EJECUTADO	VALOR A REINTEGRAR
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 446.671.531	$ 418.379.589	$ 414.837.035	-$ 3.542.554
MATERIAL DIDÁCTICO Y PAPELERIA	$ 16.870.058	$ 10.448.104	$ 10.448.104	$ 0
SERVICIOS GENERALES Y DOTACION	$ 19.705.856	$ 19.705.856	$ 19.705.856	$ 0
MANTENIMIENTOS	$ 33.121.621	$ 31.722.172	$ 31.607.273	-$ 114.899
DISTINTIVOS	$ 16.696.661	$ 0	$ 0	$ 0
ASEO PERSONAL	$ 4.369.067	$ 3.216.322	$ 4.329.458	$ 1.113.136
IMPLEMENTOS SALA CUNA	$ 3.200.000	$ 1.722.480	$ 2.654.563	$ 932.083
SUBTOTAL CANASTA	**$ 540.634.794**	**$ 485.194.523**	**$ 483.582.289**	**-$ 1.612.234**
COSTO DE ADMINISTRACIÓN	$ 43.250.784	$ 38.815.562	$ 38.686.583	-$ 128.979
ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE INSUMOS DE ALIMENTACIÓN	$ 161.593.791	$ 115.148.015	$ 115.148.014	$ 0

TOTAL	**$ 745.479.369**	**$ 639.158.100**	**$ 637.416.886**	**-$ 1.741.214**
CUPOS CERTIFICADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE: 640				

3.6. Informe detallado de la ejecución real con los respectivos soportes en la etapa de liquidación.

COMPONENTE	PRESUPUESTO FINAL CON MODIFICACIÓN 1	CERTIFICADO Y PAGADO INTERVENTORIA	TOTAL EJECUTADO	VALOR A REINTEGRAR	SALDO A LIBERAR
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 446.671.531	$ 418.379.589	$ 414.837.035	-$ 3.542.554	$ 28.291.942
MATERIAL DIDÁCTICO Y PAPELERIA	$ 16.870.058	$ 10.448.104	$ 10.448.104	$ 0	$ 6.421.954
SERVICIOS GENERALES Y DOTACION	$ 19.705.856	$ 19.705.856	$ 19.705.856	$ 0	$ 0
MANTENIMIENTOS	$ 33.121.621	$ 31.722.172	$ 31.607.273	-$ 114.899	$ 1.399.449
DISTINTIVOS	$ 16.696.661	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.696.661
ASEO PERSONAL	$ 4.369.067	$ 3.216.322	$ 4.329.458	$ 1.113.136	$ 1.152.745
IMPLEMENTOS SALA CUNA	$ 3.200.000	$ 1.722.480	$ 2.654.563	$ 932.083	$ 1.477.520
SUBTOTAL CANASTA	**$ 540.634.794**	**$ 485.194.523**	**$ 483.582.289**	**-$ 1.612.234**	**$ 55.440.271**
COSTO DE ADMINISTRACIÓN	$ 43.250.784	$ 38.815.562	$ 38.686.583	-$ 128.979	$ 4.435.222
ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE INSUMOS DE ALIMENTACIÓN	$ 161.593.791	$ 115.148.015	$ 115.148.014	$ 0	$ 46.445.777
TOTAL	**$ 745.479.369**	**$ 639.158.100**	**$ 637.416.886**	**-$ 1.741.214**	**$ 106.321.269**

El supervisor para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias aportadas por la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ**, de la ejecución del contrato No. **4600099348** de 2023, el cual inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/ 2023; la información financiera reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, que permite identificar el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual; se evidencio que, al

contratista se le certificó la atención por la prestación del servicio durante dicho plazo, por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($637.416.886 M/L)**

3.7. Recursos por ejecutar.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC,** las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ,** del contrato No. **4600099348 de 2023,** cuyo plazo inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023; la información financiera reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, el cual permite identificar el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual, se cuenta con el resumen de pagos que se detalla en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGOS	AJUSTES	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	27/09/23	$ 569.218.066				$ 569.218.066
Adición	10/11/23	$ 176.261.303				$ 745.479.369
Pago 1	27/11/23		$ 42.156.203	$ 0	$ 42.156.203	$ 703.323.166
Pago 2	27/11/23		$ 296.716.253	$ 0	$ 296.716.253	$ 406.606.913
Pago 3	20/12/23		$ 300.285.644	$ 0	$ 300.285.644	$ 106.321.269
TOTALES			**$ 639.158.100**	**$ 0**	**$ 639.158.100**	

De conformidad con lo detallado en el informe técnico, se da un cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato y el saldo no ejecutado por valor de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($106.321.269 M/L),** que no se requiere cancelar al contratista, deberá ser liberado; información que se consignará en la presente acta de liquidación que se suscribirá y se remitirá a la Unidad de Presupuesto para lo pertinente en el saldo del registro presupuestal.

4. INFORME JURÍDICO.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC,** las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÒN CARULLA AEIOTÙ,** del contrato No.

4600099348 de 2023, cuyo plazo inicio a partir 27/09/2023 hasta el 30/11/2023; y la información de la plataforma SECOP II, se presentó la siguiente información:

4.1. Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción

Reclamaciones, controversias y acuerdos de las partes. De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del trámite de liquidación del contrato, como son el expediente físico contractual, la información de la plataforma SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, no se identifica documentación que detalle información de parte de la supervisión realizada por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, durante la ejecución del contrato No. **4600099348 de 2023**, sobre reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes.

4.2. Debido proceso.

No se tiene evidencia en el expediente físico contractual, en la información de la plataforma SECOP II, además de las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la UAEBC, las cuales fueron aportadas por la **FUNDACIÒN CARULLA AEIOTÙ**, como tampoco se identifica documentación que detalle información de parte de la supervisión inicial, durante la ejecución del contrato No. 4600099348 de 2023, cuyo plazo inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023, información que detalle que al contratista se le haya iniciado proceso alguno con fines sancionatorios, evidenciando que, no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.

4.3. Imposición de multas o declaratorias de incumplimiento.

El supervisor designado para efectos de realizar el presente trámite de liquidación, observó que, en la información validada por parte de la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual, en las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la UAEBC, aportadas por la **FUNDACIÒN CARULLA AEIOTÙ**, del contrato No. **4600099348 de 2023**, cuyo plazo inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023, así como en la información registrada en la plataforma SECOP II, no se adelantó por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, aplicación de multas, imposición de cláusula penal o declaratoria de caducidad al contratista.

4.4. Garantías del contrato.

El supervisor para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con los soportes avalados por el equipo interdisciplinario designado por la UAEBC, aportadas por la **FUNDACIÒN CARULLA AEIOTÙ,** y la información de la plataforma SECOP II, se evidencio que el contratista aportó en los tiempos dados por el Distrito las garantías descritas en el contrato y estas se encontraron por parte de la supervisión, conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico aplicado al contrato vigente, en los siguientes términos:

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Aseguradora Solidaria de Colombia	875-74-9940000196 74	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/09/2023	15/11/2023	$232,000,000,00
Aseguradora Solidaria de Colombia	875-47-9940000112 56	Cumplimiento	26/09/2023	15/03/2024	$56,921,806.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/09/2023	15/11/2026	$28,460,903.30
		Calidad del servicio	26/09/2023	15/03/2024	$56,921,806.60

ADICIÓN 1.

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Aseguradora Solidaria de Colombia	875-74-9940000196 74	Responsabilidad Civil Extracontractual	15/11/2023	30/11/2023	$232,000,000,00
Aseguradora Solidaria de Colombia	875-47-9940000112 56	Cumplimiento	26/09/2023	30/03/2024	$74.547.936.90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/09/2023	30/11/2026	$37.273.968.45
		Calidad del servicio	26/09/2023	15/03/2024	$74.547.936.90

Respecto a la actualización de la vigencia de la Póliza Única de Cumplimiento, hasta la liquidación del contrato, por parte del contratista **FUNDACIÒN CARULLA AEIOTÙ,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, , el

supervisor designado para efectos de realizar el presente informe final y el trámite de liquidación del contrato, mediante remitida a la señora **VICTORIA ARCINIEGAS GÓMEZ,** representante legal de la **FUNDACIÒN CARULLA AEIOTÙ**, al correo – Sandra.mateus@aeiotu.org, solicitó para la etapa de liquidación, allegar la ampliación de la Póliza de Cumplimiento No. 875-47-994000011256, la cual corresponde al Contrato 4600099348 de 2023, sin que hasta la fecha de elaboración del presente documento, haya recibido respuesta a la solicitud.

4.5. Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con los soportes avalados por el equipo interdisciplinario designado por la UAEBC, aportadas por la **FUNDACIÒN CARULLA AEIOTÙ,** el expediente físico contractual, la información de las plataformas SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, cuyo plazo de ejecución inicio a partir del 27/09/2023 hasta el 30/11/2023, no se presentaron reclamaciones ni PQRS.

El Distrito se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías, así como realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, los servicios objeto del contrato No. **4600099348 de 2023,** de acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte de la liquidación como son expediente físico contractual (informe final de Gestión con fecha de elaboración del mes de abril de 2025), la información de la plataforma SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín.

SEGUNDO: Que realizado el cierre financiero del contrato se tiene que el Distrito de Medellín NO le adeuda valor alguno al contratista.

TERCERO: Que el contratista **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ,** le adeuda al Distrito de Medellín, un valor correspondiente a **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($1.741.214 M/L),** este valor deberá ser reintegrado dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la fecha de expedición del documento de cobro, en la cuenta bancaria que sea indicada por el Distrito una vez firmada la presente acta de liquidación, de acuerdo con el procedimiento interno que aplica para la devolución de saldos en procesos contractuales al Distrito de Medellín.

CUARTO: Que una vez el contratista **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTÙ,** cancele al Distrito **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($1.741.214 M/L),** a la cuenta dispuesta por el Distrito, las partes quedaran a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el contrato, renunciando así el contratista a instaurar en contra del Distrito de Medellín, cualquier demanda que se genere con motivo del contrato o su correspondiente liquidación.

QUINTO: Que se ordene liberar la suma correspondiente a **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($106.321.269 M/L),** con cargo al registro presupuestal 4900035650, por concepto de recursos no ejecutados, suma que no se requiere cancelar al contratista, toda vez que, al no ser ejecutada hace parte de los recursos del contrato y pertenecen al Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

SEXTO: Que una vez suscrita por las partes la presente acta de liquidación bilateral para todos los efectos legales es una obligación clara, expresa y exigible y presta mérito ejecutivo.

SEPTIMO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

a. Informe final de Gestión con fecha de elaboración del 15 de noviembre de 2023, con sus anexos.
b. Acta de terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 17 SEP 2025

DIANA MARÍA CARMONA HENAO
Directora Administrativa
UAE Buen Comienzo

VICTORIA ARCINIEGAS GÓMEZ
Representante Legal
Fundación Carulla Aeiotù

SIMÓN TABARES MONTOYA
Asesor-Administrativo y Financiero
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Loren Jhoana Arcila Barreneche Apoyo Jurídico – Contratista Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Samuel Medina Luna Apoyo Administrativo, Financiero y Contable – Contratista. Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Lina Patricia Carvajal Apoyo Técnico – Contratista. Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Isabel Cristina Ortiz Apoyo Financiero – Contratista Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Giriesa Alexi Mejía Mejía Líder de Liquidaciones Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	Luisa Fernanda Velásquez Asesora Jurídica Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Leidy Villegas Muñoz. Líder Financiera- Contratista Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo